



**AUTORICESE OCUPACION DE VIA PÚBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA,

12 ABR 2021

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 103 de fecha 16 de Febrero 2020, que "Delega facultades de la Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Zumarán, Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 18 de febrero de 2021 la **SRA. MAGDAL FABRE FABRE, RUT** a través de Carta Solicitud N° 676, requiere autorización para la venta de frutas y verduras en Avda. Batallón Atacama esquina Avda. O'Higgins, con una superficie de ocupación de vía pública de 12.00 m2.

- Que con fecha 31 de marzo de 2021 se elabora Informe Técnico N° 60, el cual fue autorizado por el la Alcalde (s)

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 1160 /

- **1.- AUTORICESE**, a la **SRA. MAGDAL FABRE FABRE, RUT** a través de la carta solicitud N° 676 de fecha 18 de febrero de 2021, el Informe Técnico N° 60 de fecha 31 de marzo de 2021 el cual el Sr. Alcalde (s) autoriza para la venta de frutas y verduras en Avda. Batallón Atacama esquina Avda. O'Higgins, con una superficie de ocupación de vía pública de 12.00 m2.

- instalar kiosco tipo en sector Plaza Carlos Condell, a un costado por calle Ossa Cerda, con una superficie de ocupación de vía pública de 6.00 m2.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18 meses** y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

Son obligaciones del solicitante, entre otras:

a. Pagos de derechos por 12.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 32°, punto 5, Sector 1 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de Presentación.

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los Alrededor es de la ocupación donde se encuentra emplazado.

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretenimiento, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto al solicitante.

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAELIRE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por delegación de facultades de la Alcaldesa**

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.



dera
a toda costa!

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA

INGRESADO

N° 1188

FECHA 01 ABR 2021

DEPTO: DOM

INFORME TECNICO N° 60 /2021

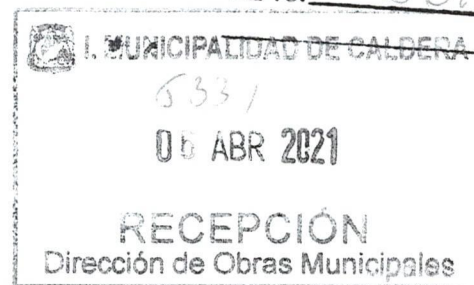
DE: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A: SR. FELIPE FUENTES ZUMARAN

ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE CALDERA

DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : 676
 FECHA : 18-02-2021
 NOMBRE INTERESADO : MAGDAL FABRE FABRE
 RUT :
 UBICACIÓN COMERCIAL : AVDA. BATALLON ATACAMA ESQUINA AVDA. OHIGGINS
 CELULAR :
 PETICION : Solicita ocupación de vía pública para venta de frutas y verduras en Avda. Batallón Atacama esquina Avda. O'Higgins, la dimensión del espacio público es de 12 m2.



ANALISIS DEL USO DE SUELO:

En atención a la carta solicitud N° 676, de la SRA. MAGDAL FABRE FABRE, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para la venta de frutas y verduras, dejando expedito el paso de peatones. El solicitante será responsable de la limpieza del lugar y con uso del metraje autorizado no excediendo los 12.0 m2, además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente de la instalación de ventas con respecto al público y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de las mesas, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- El espacio solicitado es un *Bien Nacional de Uso Público*.
- 2.- Dicho espacio se emplaza en la *Zona U-4* del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

CONCLUSION: Considerando que el área analizada enfrenta a la Avda. Batallón Atacama esquina Avda. O'Higgins, se encuentra disponible para la actividad comercial en una superficie de 12.0 m2 y por las razones expuestas anteriormente es que se *sugiere* autorizar el uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y Resolución

Le saluda a usted



SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

Handwritten signature and notes.

Caldera; 31 de marzo de 2021.

DISTRIBUCION:
cc.: Archivo DOM
SSV/PUR/pur

